



Firmado digitalmente por:
CUEVA OBANDO Luisa
Hermínia FAU 20131366966 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 17/03/2023 11:54:14-0500



Resolución Ministerial

N° 0397-2023-IN

Lima, 17 de marzo de 2023

VISTOS, el Oficio N° 339-2023-COMASGEN-CO PNP/DIRASINT-DIVABI de la División de Administración de Becas Internacionales de la Dirección de Asuntos Internacionales de la Policía Nacional del Perú, y el Informe N° 000626-2023/IN/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio del Interior; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficios N° 136 y 210-FPF-2023 de fechas 8 y 13 de marzo de 2023, la Presidencia de la Federación Peruana de Fútbol solicita a las Direcciones de Recursos Humanos y de Asuntos Internacionales de la Policía Nacional del Perú, se tramite la autorización de viaje al exterior, del Mayor de la Policía Nacional del Perú Jan Christian Salas Zapata y del Suboficial Técnico de Tercera de la Policía Nacional del Perú Jimmy Arroyo Mendoza, a fin de brindar seguridad y protección a los integrantes del Seleccionado Nacional y al Cuerpo Técnico durante su participación en dos (2) partidos amistosos con las Selecciones de Alemania y Marruecos, cuyo itinerario de vuelo se propone del 19 al 29 de marzo de 2023, a la ciudad de Madrid del Reino de España y a la ciudad de Fráncfort del Meno de la República Federal de Alemania, conforme a lo señalado en el correo de fecha 14 de marzo de 2023;

Que, a través de los Informes N° 09 y 14-2023-DIRREHUM-PNP/DIVCRH-DEPEYC de fechas 9 y 14 de marzo de 2023, la División de Control de Recursos Humanos de la Dirección de Recursos Humanos de la Policía Nacional del Perú, emite opinión favorable y estima que es viable la autorización de viaje en comisión de servicio del referido personal policial;

Que, con Hoja de Estudio y Opinión N° 71-2023-COMGEN-PNP/DIRASINT-DIVABI de fecha 14 de marzo de 2023, la Comandancia General de la Policía Nacional del Perú estima conveniente se prosiga con el trámite de expedición de la resolución que autorice el viaje al exterior, en comisión de servicio, del Mayor de la Policía Nacional del Perú Jan Christian Salas Zapata y del Suboficial Técnico de Tercera de la Policía Nacional del Perú Jimmy Arroyo Mendoza, del 19 al 29 de marzo de 2023, a la ciudad de Madrid del Reino de España y a la ciudad de Fráncfort del Meno de la República Federal de Alemania, para que brinden seguridad y protección a los integrantes del Seleccionado Nacional y al Cuerpo Técnico durante su participación en el evento deportivo internacional antes descrito;

Que, en ese sentido, la participación del citado personal policial permitirá que la delegación deportiva no se vea expuesta a ningún acto, intencional o no, que atente contra la integridad física de sus integrantes, coadyuvando a que su participación en el evento mencionado sea del más alto nivel, debiendo señalarse que los gastos que irroga dicha participación por concepto de pasajes aéreos (ida y retorno), viáticos, alimentación, alojamiento y toma de pruebas de descartes de la COVID-19, son asumidos por la Federación Deportiva Nacional Peruana de Fútbol, conforme se precisa en los Oficios N° 136 y 210-FPF-2023;



Firmado digitalmente por:
ALFARO ALVARADO Raul
Enrique FAU 20165465009 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 17/03/2023 14:43:44-0500



Firmado digitalmente por:
CUEVA OBANDO Luisa
Heminia FAU 20131366966 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 17/03/2023 11:54:40-0500

Que, el Reglamento de Viajes al Exterior del Personal Militar y Civil del Sector Defensa, aprobado por Decreto Supremo N° 002-2004-DE/SG, en su artículo 3 establece que *"Los viajes al exterior con carácter oficial comprenden las modalidades siguientes: Comisión de servicio (...)";*

Que, el Decreto Supremo N° 001-2009-IN en su artículo 1 dispone *"Hacer extensivo al personal policial y civil de la Policía Nacional del Perú los alcances del Decreto Supremo N° 002-2004-DE/SG (...)";*

Que, mediante Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, se aprueban normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, el cual en su artículo 2, referido al contenido del acto de autorización, establece que *"La Resolución de autorización de viajes al exterior de la República estrictamente necesarios, será debidamente sustentada en el interés nacional o en el interés específico de la Institución, y deberá indicar expresamente el motivo del viaje, el número de días de duración del viaje, (...)";*

Que, asimismo, el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM en su artículo 11 establece que *"Los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente. (...) No son de obligatoria publicación las autorizaciones a que se refiere el presente artículo";*

Que, a través del Informe de Vistos, la Oficina General de Asesoría Jurídica considera legalmente viable tramitar el proyecto de resolución que autorice el viaje al exterior, en comisión de servicio, del personal policial antes mencionado, del 19 al 29 de marzo de 2023, a la ciudad de Madrid del Reino de España y a la ciudad de Fráncfort del Meno de la República Federal de Alemania;

Con el visado de la Comandancia General de la Policía Nacional del Perú, y de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio del Interior;

De conformidad con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27619, Ley que regula la Autorización de Viajes al Exterior de Servidores y Funcionarios Públicos; el Decreto Legislativo N° 1266, Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior; el Decreto Legislativo N° 1267, Ley de la Policía Nacional del Perú; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, mediante el cual se aprueban las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior, aprobado por Resolución Ministerial N° 1520-2019-IN;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Autorizar el viaje al exterior, en comisión de servicio, del Mayor de la Policía Nacional del Perú Jan Christian Salas Zapata y del Suboficial Técnico de Tercera de la Policía Nacional del Perú Jimmy Arroyo Mendoza, del 19 al 29 de marzo de 2023, a la ciudad de Madrid del Reino de España y a la ciudad de Fráncfort del Meno de la República Federal de Alemania, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2. Disponer que el personal policial cuyo viaje se autoriza, presente al Titular de la Entidad, dentro de los quince (15) días calendario siguientes a su retorno, un informe detallado donde describa las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado.

Artículo 3. La presente Resolución Ministerial no irroga gasto alguno al Estado, ni da derecho a exoneración o liberación del pago de impuestos o derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese y comuníquese.

Vicente Romero Fernández
Ministro del Interior



Firmado digitalmente por:
ALFARO ALVARADO Raul
Enrique FAU 20165465009 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 17/03/2023 14:45:30-0500